



LA SERENA, 11 AGO 2010

DECRETO N° 3111/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1626 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 29 de julio de 2010; Memorandum N° 567 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 02 de agosto de 2010; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

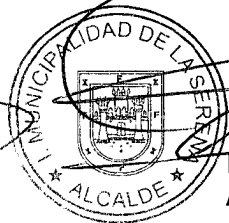
DECRETO :

APRUEBESE Addendum de fecha 27 de julio de 2010, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director Regional, don ERNESTO JORQUERA FLORES, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, relativo al Convenio de Apoyo a la Gestión Habilitación Anexo 2 CES Emilio Schaffauser.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mvvc.

**ADDENDUM
CONVENIO APOYO A LA GESTION
HABILITACION ANEXO 2 CES EMILIO SCHAFFHAUSSER**

En La Serena a..... 27 JUL 2010..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director Sr. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en N°, La Serena, representada por su Alcalde D. **RAUL SALDIVAR AUGER** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 07.10.09 un Convenio Programa Apoyo a la Gestión – "Habilitación anexo 2 CES Emilio Schaffhausser", el cual fue aprobado por resolución N° 1910 del 07.10.09 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que siguiente:

Cláusula Décima:

Donde dice: "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009"

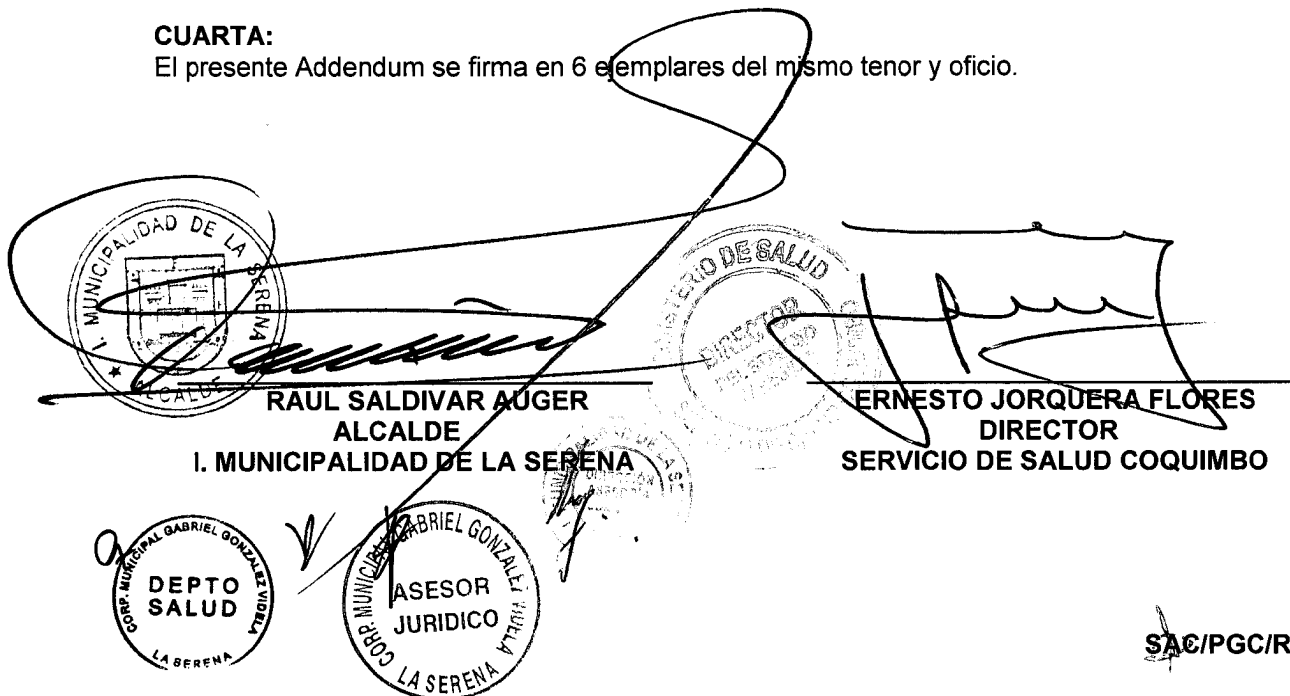
Debe decir: "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2010"

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 7 de Octubre de 2009.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

GABRIEL GONZALEZ VIELLA
ASESOR
JURIDICO
LA SERENA

DEPTO SALUD
CORP. MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIELLA
LA SERENA

SAC/PGC/IRAM



SAC/ipv.-

Int. N° 300

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1626

LA SERENA

29 JUL. 2010

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 del 1979; D.S. N° 140 de 2004, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600/2008 y 759/03, ambas de la Contraloría General de la República; D.S. N° 59/09 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Resolución N° 1910 del 07.10.09., del Servicio de Salud Coquimbo, que aprobó el convenio de fecha 07.10.09., del Programa de Apoyo a la Gestión – "Habilitación Anexo N°2 CES Emilio Schaffhauser, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 27.07.10., suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde **D. RAUL SALDIVAR AUGER** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Habilitación Anexo N°2 del Centro de Salud Emilio Schaffhauser, para lo cual, las partes acuerdan reemplazar la cláusula Décima del convenio original, según se indica en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO APOYO A LA GESTION
HABILITACION ANEXO 2 CES EMILIO SCHAFFHAUSSER**

En La Serena a27.07.10...., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. RAUL SALDIVAR AUGER**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 07.10.09 un Convenio Programa Apoyo a la Gestión – "Habilitación anexo 2 CES Emilio Schaffhauser", el cual fue aprobado por resolución N° 1910 del 07.10.09 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que siguiente:



Cláusula Décima:

Donde dice: "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009"

Debe decir: "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2010"

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 7 de Octubre de 2009.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles.

D. RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de La Serena.
- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL.
- División de Gestión de Red Asistencial MINSAL.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Anna Cortés Núñez

MEMORANDUM N° 567

**DE : DR. RODRIGO FLORES MALTES
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD**

**A : SR. RENAN FUENTEALBA MOENA
ASESOR JURÍDICO – I. MUNICIPALIDAD LA SERENA**

FECHA : 02 DE AGOSTO DE 2010

Junto con saludarle, adjunto me permito enviar a usted Addendum Convenio Apoyo a la Gestión Habilitación Anexo 2 Ces. Emilio Schaffhauser, aprobado por Resolución Exenta N° 1626 de fecha 29/07/2010.

Agradeciendo de antemano, la tramitación del Decreto Municipal aprobatorio y posterior envío de la copia respectiva a este Departamento, se despide atentamente,



**DR. RODRIGO FLORES MALTES
DIRECTOR DEPTO. SALUD**

c.c.: - Archivo
RFM/LCC/COE/kog